



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Notaria de Pego
Dña Macarena Tirado Dominguez
Avda de Alicante, 22
03780 Pego (Alicante)**

Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Expte: CP Oliva-Pego
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos catastrales 13, 14, 15, 17 y 19 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
17/02/2020 11:46:28
Càrrec: Direcció General



GENERALITAT
VALENCIANA

ACUSE DE RECIBO
JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ

A	ENTIDAD EMISORA ENTITAT EMISSORA		
CÓDIGO/CODI	NOMBRE/NOM		
A10.00	Registro Centralizado de la Generalitat Valenciana		
B	DESTINATARIO DESTINATARI		
NIF/NIF	NOMBRE/NOM	APELLIDOS/COGNOMS	
24366561Q	MACARENA	TIRADO DOMÍNGUEZ	
C	DATOS DE LA COMUNICACIÓN DADES DE LA COMUNICACIÓ		
NÚMERO/NÚMERO	FECHA DE ALTA/DATA D'ALTA	FECHA DE CADUCIDAD/DATA DE CADUCITAT	IDIOMA/DIOMA
941242	24/02/2020	05/03/2020 23:59	CASTELLANO
CORREO ELECTRÓNICO *CORREU EL·LECTRÒNIC*			
mtirado@notariado.org			
REFERENCIA ORIGEN/REFERÈNCIA ORIGEN			
GVRTE/2020/62878			
CÓDIGO EXPEDIENTE/CODI EXPEDIENT		NÚMERO REGISTRO/NOMBRE REGISTRE	
CP OLIVA-PEGO		GVRTE/2020/62878	
ASUNTO/ASSUMPTE			
CP OLIVA-PEGO: Notificación perímetro concentración parcelaria Oliva-Pego, según art 207 LRDA			
CÓDIGO PROCEDIMIENTO/CODI PROCEDIMENT			
18490			
D	RESULTADO DE LA COMUNICACIÓN RESULTAT DE LA COMUNICACIÓ		
RESULTADO/RESULTAT	FECHA ACCESO/DATA ACCÉS	DNI/DNI	
Accedida	24/02/2020 12:17	24366561Q	
NOMBRE Y APELLIDOS/NOM I COGNOMS			
MACARENA TIRADO DOMÍNGUEZ			

(*) Además de a esta cuenta, los avisos se envían a la cuenta configurada en las preferencias de usuario. Dicha cuenta no se muestra./A més de a este compte, els avisos s'envien al compte configurat a les preferències d'usuari. Aquest compte no es mostra.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Registro de la Propiedad de Pego
Dña Teresa Aparicio Marín
San Rafael, 42
03780 Pego (Alicante)**

**Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Expte: CP Oliva-Pego
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos catastrales 13, 14, 15, 17 y 19 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
17/02/2020 11:46:32
Càrrec: Direcció General



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

Registro de la Propiedad de Oliva
D. Bernardo Felipe Ariño
Carrer de l'Alcalde Juan Sancho, 2
Entlo-B
46780 Oliva (Valencia)

Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Expte: CP Oliva-Pego
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos catastrales 13, 14, 15, 17 y 19 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
18/02/2020 09:58:55
Càrrec: Direcció General



GENERALITAT
VALENCIANA

ACUSE DE RECIBO
JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ

A	ENTIDAD EMISORA ENTITAT EMISSORA		
CÓDIGO/CODI	NOMBRE/NOM		
A10.00	Registro Centralizado de la Generalitat Valenciana		
B	DESTINATARIO DESTINATARI		
NIF/NIF	NOMBRE/NOM	APELLIDOS/COGNOMS	
29162667R	BERNARDO	FELIPE ARIÑO	
C	DATOS DE LA COMUNICACIÓN DADES DE LA COMUNICACIÓ		
NÚMERO/NÚMERO	FECHA DE ALTA/DATA D'ALTA	FECHA DE CADUCIDAD/DATA DE CADUCITAT	IDIOMA/DIOMA
951013	28/02/2020	09/03/2020 23:59	CASTELLANO
CORREO ELECTRÓNICO *CORREU EL·LECTRÒNIC*			
barino@registradores.org			
REFERENCIA ORIGEN/REFERÈNCIA ORIGEN			
GVRTE/2020/69236			
CÓDIGO EXPEDIENTE/CODI EXPEDIENT		NÚMERO REGISTRO/NOMBRE REGISTRE	
CP OLIVA-PEGO		GVRTE/2020/69236	
ASUNTO/ASSUMPTE			
CP OLIVA-PEGO: Comunicación perímetro concentración parcelaria Registro propiedad Oliva, art 207 LRDA			
CÓDIGO PROCEDIMIENTO/CODI PROCEDIMENT			
18490			
D	RESULTADO DE LA COMUNICACIÓN RESULTAT DE LA COMUNICACIÓ		
RESULTADO/RESULTAT	FECHA ACCESO/DATA ACCÉS	DNI/DNI	
Accedida	02/03/2020 14:09	29162667R	
NOMBRE Y APELLIDOS/NOM I COGNOMS			
BERNARDO FELIPE ARIÑO			

(*) Además de a esta cuenta, los avisos se envían a la cuenta configurada en las preferencias de usuario. Dicha cuenta no se muestra./A més de a este compte, els avisos s'envien al compte configurat a les preferències d'usuari. Aquest compte no es mostra.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca

Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Delegación Especial de Economía y Hacienda de Alicante
Sección de Patrimonio
Pza Montañeta, 8
03001 Alicante**

**Asunto: Notificación Investigación
Propiedad zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a la Administración General del Estado el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente bienes y derechos demaniales o patrimoniales que pudieran existir en la zona sobre las parcelas a concentrar, cuya titularidad recaiga sobre la Administración General del Estado y que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria, así como conocimiento de hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar.

El perímetro de la Zona a concentrar está situada en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Se adjunta plano del perímetro de la zona de concentración.

Con respecto a los polígonos del término municipal de Oliva se comunicará a la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia.

Ruego acuse la recepción de este escrito a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo

C/ De la democracia, 77, Edificio B0 1ª planta

46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:27
Càrrec: Direcció General



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ALICANTE

PATRIMONIO DEL ESTADO

O F I C I O

S/REF.: DGAGP/SEAC/JVP/DRG

N/REF.: 2020 003 00003

FECHA: 13 de enero de 2020 pl

ASUNTO: DEFENSA PATRIMONIAL: VARIOS
Notificación Investigación de Propiedades
en la concentra parcelaria de Oliva-Pego,
sitas en los polígonos 5, 6, 7 y 18 del
término de Pego (Alicante).

DESTINATARIO: Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica i
Transició Ecològica
Direcció General d'Agricultura,
Ramaderia i Pesca.
Servei d'Estructures Agràries i
Cooperativisme.

En respuesta a su escrito de fecha 16/12/2019 en el que se notifica la declaración de utilidad pública y ejecución urgente de la concentración parcelaria de Oliva-Pego, con la finalidad de facilitar a la Administración General del Estado el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona a concentrar situada en los polígonos 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), esta Delegación de Economía y Hacienda informa que, consultado el Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y la Sede Electrónica del Catastro, no consta que exista ningún bien de carácter patrimonial del Estado dentro de dichos polígonos.

Por otro lado, desconocemos si existen bienes demaniales del Estado en los citados polígonos.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.S. EI INTERVENTOR TERRITORIAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: Juan Ruiz-Rico Alcalde.

Correo electrónico:

DEHAlicante@igae.hacienda.gob.es

Plaza de la Montañeta, 8
Tel.: 965 14 64 59
03071 Alicante

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000030012020S000026

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-5e36-de7b-84e5-20b5-a864-6a14-dc5c-2b4e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-01-16 09:58:17

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca

Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia
Sección de Patrimonio
C/Pascual y Genís, 9
46002 Valencia**

**Asunto: Notificación Investigación
Propiedad zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a la Administración General del Estado el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente bienes y derechos demaniales o patrimoniales que pudieran existir en la zona sobre las parcelas a concentrar, cuya titularidad recaiga sobre la Administración General del Estado y que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria, así como conocimiento de hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar.

El perímetro de la Zona a concentrar está situada en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Se adjunta plano del perímetro de la zona de concentración.

Con respecto a los polígonos del término municipal de Pego se comunicará a la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Alicante.

Ruego acuse la recepción de este escrito a:

*Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergència Climàtica y Transició Ecològica,
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
C/ De la democracia, 77, Edificio B0 1ª planta
46018 València*

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:25
Càrrec: Direcció General



FIRMADO



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓ D'ECONOMIA
I HISENDA A LA COMUNITAT
VALENCIANA-VALENCIA

SECRETARIA GENERAL
PATRIMONI DE L'ESTAT

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y
HACIENDA EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA-VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL
PATRIMONIO DEL ESTADO

Municipio: OLIVA
Catastro: POLIGONOS 13,14,15,17 Y 18
S/REF.: DGAGP/SEAC/JVP/DRG
N/REF. Expte.Cibi 2019 046 00799
FECHA: octubre de 2020
ASUNTO: Concentración parcelaria

CONSELLERÍA D'AGRICULTURA, MEDI
AMBIENTE, CANVI CLIMATIC I
DESENVOLUPAMENT RURAL
Dirección General d'Agricultura, Ramaderia i
Pesca
Cr. de La Democracia Edifici BO P1
46018 VALENCIA

Visto su escrito de fecha 16 de diciembre de 2019, relativo a la concentración parcelaria Oliva-Pego, que afecta a los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 de Oliva, se informa que en el Inventario de Bienes y Derechos del Estado NO figura ninguna parcela ubicada en los citados polígonos.

EL DELEGADO DE
ECONOMIA Y HACIENDA,
P.S. EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado electrónicamente: Gumersindo González Cabanelas

CORREO ELECTRÓNICO

DEHValenciaPatrimonio@lgae.hacienda.gob.es

C/ ROGER DE LAÚRIA, 26
46002 VALENCIA
TEL: 96 353 55 80/82/90
FAX: 96 394 45 64

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000460012020S005260

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-e7e8-af34-4a9e-867a-29f1-7df6-35aa-609a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-10-19 11:22:53

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-e7e8-af34-4a9e-867a-29f1-7df6-35aa-609a



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca

Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Diputació de València
Sv de Administración de Patrimonio y
Mantenimiento
PI Manises, 4
46003 Valencia**

**Asunto: Notificación Investigación
Propiedad zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a la Administración General del Estado el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente bienes y derechos demaniales o patrimoniales que pudieran existir en la zona sobre las parcelas a concentrar, cuya titularidad recaiga sobre la Diputación de Valencia y que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria, así como conocimiento de hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar.

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Se adjunta plano del perímetro de la zona de concentración.

Con respecto a los polígonos del término municipal de Pego se comunicará a la Diputación Provincial de Alicante.

Ruego acuse la recepción de este escrito a:

*Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
C/ De la democracia, 77, Edificio B0 1ª planta
46018 Valencia*

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:27
Càrrec: Direcció General



ORVE EELL

Registro General de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia

Registros Libro de Registro Directorio Común Mi oficina
Etiquetas de oficina Ayuda

Las horas mostradas se expresan en hora peninsular.Las horas mostradas se expresan en hora peninsular.

ORVE ha cambiado de dominio web. Añada ssweb.seap.minhap.es a los sitios de confianza de su navegador para evitar problemas en la subida de ficheros.

Asiento registral presentado por el ciudadano en una oficina de registro presencial. Se ha realizado por parte del funcionario de registro un proceso de digitalización y cotejo para la elaboración de las copias electrónica, a partir de la documentación presentada en papel por el ciudadano.

Registro General de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia / Enviados / Confirmados

REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Nº registro de entrada: REGAGE19s00005709817 Hora del registro: 27-12-2019 09:02:34

Documentación adjunta digitalizada

Volver Replicar

Resumen	Traza
---------	-------

1. Enviado desde

Fecha de presentación: 27-12-2019 09:02:34

Fecha de envío: 27-12-2019 09:03:07

Enviado desde:

Registro General de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia O00010131 Calle C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1,77 (València) - Tel.961247382
Email: Fax: 961209980

a:

Registro General de la Diputacion de Valencia O00002184 Calle Serranos,2 (València) - Tel.963882631
Email: Fax: 963882577

2. Confirmado por

Fecha de confirmación: 30-12-2019 12:13:51

Confirmado por:

Registro General de la Diputacion de Valencia O00002184 Calle Serranos,2 (València) - Tel.963882631
Email: Fax: 963882577

Interesado

Nombre:
Apellidos:
Email:
Tif. contacto:
D.E.H:
Canal Notif.:

Dirección:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
País:
Código de Origen: A10017551
Razón Social: Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición

Formulario

Expone: REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Solicita: REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Información complementaria

Ref. externa:

Nº expediente:

Resumen: REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Tipo transporte entrada:

Nº transporte entrada:

Nombre de usuario: TOMASA SERRANO PECOS

Documentación física: Documentación adjunta digitalizada

Unidad de origen: A10017551 - Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición

Unidad de destino: L02000046 - Diputación Provincial de Valencia

Observaciones apunte:

Anexos

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Firma	Observaciones	Operaciones
2019_12_11_OfiDipu_VLC_U_firmado.pdf	452.15 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	firma.xsig		<input type="button" value="Validar"/> <input type="button" value="CSV"/>
justificante_salida.pdf	110.08 KB	Original	Documento adjunto	firma.csig		<input type="button" value="Validar"/> <input type="button" value="CSV"/>

Descargar todos los adjuntos en un archivo comprimido

La firma NO ha sido validada por los servicios de @Firma.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Excma. Diputació Provincial de Alicante
Unidad de Patrimonio
C/ Tucumán, 8
03005 Alicante**

**Asunto: Notificación Investigación
Propiedad zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a la Administración General del Estado el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente bienes y derechos demaniales o patrimoniales que pudieran existir en la zona sobre las parcelas a concentrar, cuya titularidad recaiga sobre la Diputación Provincial de Alicante y que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria, así como conocimiento de hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar.

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Se adjunta plano del perímetro de la zona de concentración.

Con respecto a los polígonos del término municipal de Oliva se comunicará a la Diputación Provincial de Valencia.

Ruego acuse la recepción de este escrito a:

*Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
C/ De la democracia, 77, Edificio B0 1ª planta
46018 Valencia*

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:25
Càrrec: Direcció General



ORVE EELL

Registro General de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia

Registros Libro de Registro Directorio Comùn Mi oficina
Etiquetas de oficina Ayuda

Asiento registral presentado por el ciudadano en una oficina de registro presencial. Se ha realizado por parte del funcionario de registro un proceso de digitalización y colejo para la elaboración de las copias electrónica, a partir de la documentación presentada en papel por el ciudadano.

Las horas mostradas se expresan en hora peninsular.

ORVE ha cambiado de dominio web. Añada ssweb.seap.minhap.es a los sitios de confianza de su navegador para evitar problemas en la subida de ficheros.

Asiento registral presentado por el ciudadano en una oficina de registro presencial. Se ha realizado por parte del funcionario de registro un proceso de digitalización y colejo para la elaboración de las copias electrónica, a partir de la documentación presentada en papel por el ciudadano.

Registro General de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia / Enviados / Confirmados

REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Nº registro de entrada: REGAGE19s00005710016-Hora del registro: 27-12-2019 09:06:50

Documentación adjunta digitalizada

Volver Replcar

Resumen	Traza
1.	<p><i>Enviado desde</i></p> <p>Fecha de presentación: 27-12-2019 09:06:50 Fecha de envío: 27-12-2019 09:06:50</p> <p>Enviado desde:</p> <p>Registro General de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia 000010131 Calle C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1,77 (València) - Tel.961247382 Email: Fax: 961209980</p> <p>a:</p> <p>Registro General de la Diputación Provincial de Alicante 000000760 Calle Tucumán,8 (Alicante/AIacant) - Tel.965988911 Email: Fax: 965988949</p>
2.	<p><i>Confirmado por</i></p> <p>Fecha de confirmación: 27-12-2019 10:12:49</p> <p>Confirmado por:</p> <p>Registro General de la Diputación Provincial de Alicante 000000760 Calle Tucumán,8 (Alicante/AIacant) - Tel.965988911 Email: Fax: 965988949 ONFIRMACIO</p>

Interesado

Nombre:
Apellidos:
Email:
Tlf. contacto:
D.E.H:
Canal Notif.:

Dirección:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Pais:
Código de Origen: A10017551
Razón Social: Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición

Formulario

27/12/2019

ORVE EELL - REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Expone: REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Solicita: REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Información complementaria

Ref. externa:

Nº expediente:

Resumen: REFERENTE NOTIFICACIÓN INVESTIGACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA OLIVA-PEGO

Tipo transporte entrada:

Nº transporte entrada:

Nombre de usuario: TOMASA SERRANO PECOS

Documentación física: Documentación adjunta digitalizada

Unidad de origen: A10017551 - Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición

Unidad de destino: L02000003 - Diputación Provincial de Alacant/Alicante

Observaciones apunte:

Anexos

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Firma	Observaciones	Operaciones
2019_11_19_OffPatrDipu_ALC_U_firmado.pdf	452.53 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	firma.xsig		<input type="button" value="Validar"/> <input type="button" value="CSV"/>
justificante_salida.pdf	110.14 KB	Original	Documento adjunto	firma.csig		<input type="button" value="Validar"/> <input type="button" value="CSV"/>

Descargar todos los adjuntos en un archivo comprimido

La firma NO ha sido validada por los servicios de @Firma.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Direcció General del Sector Públic i Patrimoni
Subdirecció General de Patrimoni
Servei de Patrimoni Immobiliari
C/Amadeu de Savoia, 2
46010 València**

**Asumpte: Notificació Investigació
Propietat zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

Mitjançant Decret 6/2018, de 19 de gener, del Consell (DOGV 8221), la concentració parcel·laria d'Oliva-Pego s'ha declarat d'utilitat pública i execució urgent. Actualment el procediment es troba en fase d'investigació de la propietat a fi de poder elaborar les Bases Provisionals.

Aquesta direcció general necessita conèixer que **finques poseeix la Generalitat Valenciana dins del perímetre i que es troben en el seu inventari de béns i drets, així com el caràcter dels béns, demaniais o patrimonials i Conselleria a la qual es troba afectada l'ús general d'aquests béns.** S'haurà d'indicar dades de polígon, parcel·la, número d'inventari i finca registral. És imprescindible almenys les dades de polígon i parcel·la per a la localització en cartografia cadastral.

S'acompanya plànol amb representació del perímetre de la zona de concentració parcel·laria de la zona de Pego-Oliva.

Els polígons afectats per terme municipal són:

Terme municipal de Pego (Alacant): 5, 6, 7 i 18

Terme municipal d'Oliva (València): 13, 14, 15, 17 i 18.

La documentació es remetrà al servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme de la direcció general d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. Per a qualsevol dubte o consulta cridar al telèfon 961247324.

El director general d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

Firmado por Rogelio Llanes Ribas el
18/12/2019 14:33:51
Cargo: Dirección General



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

Direcció General del Sector Públic i Patrimoni
Pl. Nàpols i Sicília, 10 - 3ª · 46003 València
www.gva.es

Ref: DGSP/PAT/cbb/cnp
Assumpte: MARJAL PEGO-OLIVA

En resposta al seu escrit, on sol·licitava informació relativa a la superfície que és propietat d'esta administració en l'àmbit del parc Natural de la Marjal Pego-Oliva s'informa que totes les parcel·les que van ser adquirides al seu dia es troben inscrites en l'Inventari General de Béns i Drets de la Generalitat de la Comunitat Valenciana com a immobles de domini públic adscrits a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica amb els codis 46/181/009/000 (subimmobles del 001 al 066) les parcel·les corresponents al municipi d'Oliva (València) i 03/102/009/000 (suninmuebles del 001 al 114) les parcel·les corresponents al municipi de Pego (Alacant).

La suma de la superfície d'estes parcel·les, segons el que consta en el Registre de la Propietat és de 598.155,13 m² en Oliva i 926.413,70 m² a Pego. S'adjunta excel on estrva la relació de les dades sol·licitats (número d'inventari, polígon parcel·la i finca registral). Així mateix, i amb la finalitat de facilitar posteriors consultes, els informem que les dades sol·licitades es troben disponibles en l'aplicació IPAGE així com en la documentació digitalitzada de tots dos immobles

EL CAP DE SERVICI DE PATRIMONI INMOBILIARI

Firmat per Carmen Beut Blasco el
10/02/2020 13:31:41

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA
DIRECCIÓ GENERAL D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA
SERVEI D'ESTRUCTURES AGRÀRIES I COOPERATIVISME



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca

Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

Conselleria Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
Dirección Territorial de Valencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente
Att: D. Gabriel Varea Illueca
C/Gregorio Gea, 27 (PROP I)-5ª
46009 Valencia

Asunto: Notificación Vías Pecuarias
zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG

Mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Habiéndose iniciado los trabajos de investigación de la propiedad (DOGV n.º 8.519; 01/04/2019), con el fin de elaborar las Bases Provisionales de la Concentración Parcelaria, es necesario identificar que vías pecuarias pueden resultar afectadas al objeto de integrar su trazado en el procedimiento de concentración parcelaria siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 25 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.

En el t.m de Oliva (Valencia) y de la información disponible en el sistema de información territorial de la GVA, no se localizan vías pecuarias que puedan afectar al perímetro de la concentración.

A todos los efectos se solicita que por parte de ese Servicio se nos informe si existe vía pecuaria alguna que pueda afectarnos y, en su caso, nos proporcione información de utilidad de cara al procedimiento de concentración parcelaria como: revisión de la clasificación de las vías pecuarias, identificación de su trazado, anchura y superficie necesaria para el nuevo trazado, propuestas de trazado coincidente con vías existentes, etc..

La información se remitirá a:

Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
96 1247324
C/De la Democràcia,77- B0-1ª
46018 València

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:27
Càrrec: Direcció General



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Conselleria Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
Dirección Territorial de Alicante
Sección Forestal
Att: D. Santiago Pérez Rubio
C/Profesor Manuel Sala, 2 Planta 2
03003 Alicante**

**Asunto: Notificación Vías Pecuarias
zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

Mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Habiéndose iniciado los trabajos de investigación de la propiedad (DOGV n.º 8.519; 01/04/2019), con el fin de elaborar las Bases Provisionales de la Concentración Parcelaria, es necesario identificar que vías pecuarias pueden resultar afectadas al objeto de integrar su trazado en el procedimiento de concentración parcelaria siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 25 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.

En el t.m de Pego (Alicante) y de la información disponible en el sistema de información territorial de la GVA, se localiza la siguiente vía pecuaria que se encuentra clasificada:

- *Colada Azagador de la Marjal*

Se acompaña croquis con el trazado de la vía pecuaria obtenido del sistema de información territorial de la GVA y plano a escala 1:15.000 del perímetro de concentración.

En la actualidad está en proceso de elaboración las Bases Provisionales y posteriormente Definitivas, por lo que el trazado de las vías pecuarias no se definirá hasta la elaboración de la siguiente fase, que comprende el Proyecto de la concentración parcelaria.

A todos los efectos se solicita que por parte de ese Servicio se nos proporcione información de utilidad de cara al procedimiento de concentración parcelaria como: revisión de la clasificación de las vías pecuarias, identificación de su trazado, anchura y superficie necesaria para el nuevo trazado, propuestas de trazado coincidente con vías existentes, etc..

La información se remitirá a:

Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
96 1247324
C/De la Democràcia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:24
Càrrec: Direcció General

N.Ref.: LA/10416/LA

Asunto: Informe sobre AFECCIÓN DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN ZONA MARJAL PEGO-OLIVA A LA VP "Colada Azagador de la Marjal", solicitado por el Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo.

T.M.: Pego

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y COOPERATIVISMO
CIUDAD ADMINISTRATIVA, 9 D'OCTUBRE
CALLE DE LA DEMOCRACIA, 77- EDIF. B0 P1
46018 VALENCIA**

En relación con su solicitud sobre el asunto de referencia de fecha de entrada en esta Dirección Territorial 3 de enero de 2020, adjunto se remite informe en materia forestal del técnico de la demarcación forestal de Altea.

Alicante
El Jefe de la Sección Forestal

Firmado por Santiago Perez Rubio el
03/02/2020 10:33:41



REF.: LA/10416/ LA

Su Ref. DGAGP/SEAC/JVP/DRG

ASUNTO: Informe sobre AFECCIÓN DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN ZONA
MARJAL PEGO-OLIVA A LA VP "Colada Azagador de la Marjal", solicitado por el
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo. TM de PEGO.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y COOPERATIVISMO
CIUDAD ADMINISTRATIVA, 9 D'OCTUBRE
CALLE DE LA DEMOCRACIA, 77- EDIF. B0 P1
46018 VALENCIA

Antecedentes

El 3 de enero de 2002 tuvo entrada, por registro telemático en esta Dirección Territorial, solicitud para proporcionar al servicio arriba indicado, información de utilidad de cara al procedimiento de concentración parcelaria, declarado por el Consell de utilidad pública y ejecución urgente, en un sector de la Marjal de Pego-Oliva (DOGV núm.8221, publicado el 26 de enero de 2018).

Con objeto de mayor concreción en la respuesta, se solicitó por correo electrónico archivo digital con los límites del sector, el cual fue recibido por el mismo canal.

Fundamentos

La solicitud del Servicio se concreta en que *"se proporcione información de utilidad de cara al procedimiento de concentración parcelaria como: revisión de la clasificación de las vvpp, identificación de su trazado, anchura y superficie necesaria para el nuevo trazado, propuestas de trazado con vías existentes, etc."*

De la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pego, provincia de Alicante, aprobada por Orden de 24 de febrero de 1993 y publicada en el DOGV núm.2001 de 8 de abril de 1993, se constata que la concentración parcelaria afecta a la vía pecuaria 'Colada Azagador de la Marjal', clasificada como la número 19, con una longitud aproximada de 5.900 metros y una anchura legal de 5 metros. El tramo afectado se describe y grafiá de la siguiente manera:

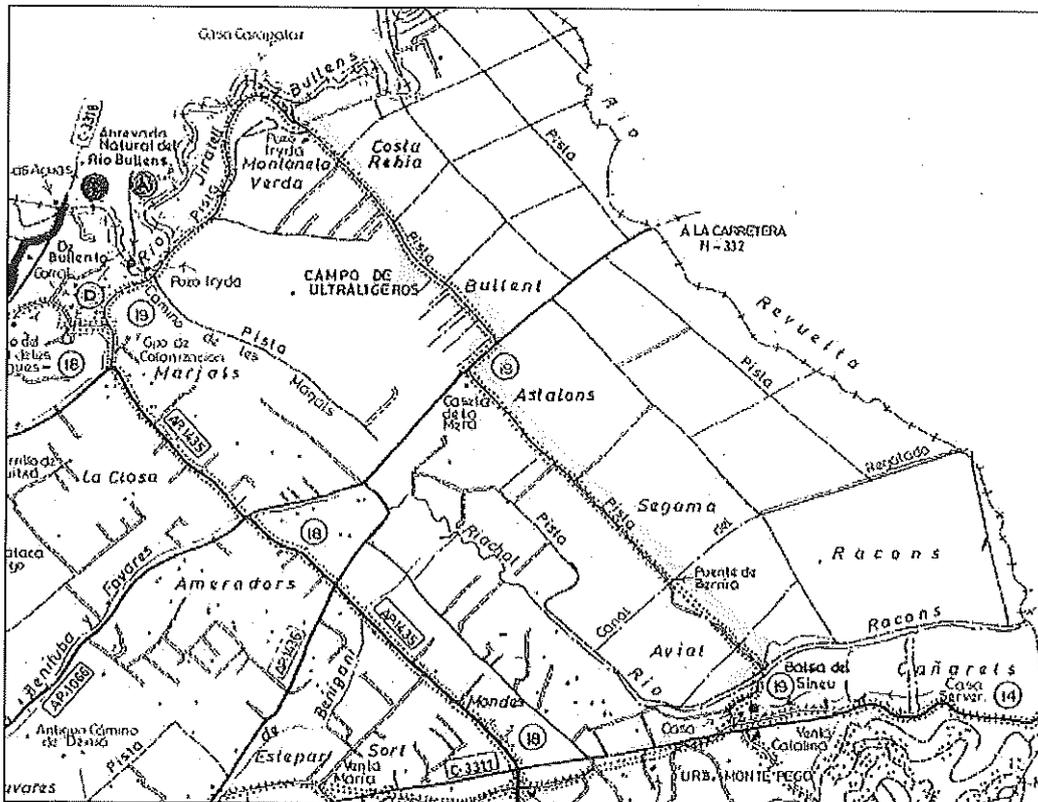


Llega al "Río Bullens", a la altura de un grupo de riego del IRYDA; en este punto del río existe una abrevada para el ganado. Pasados unos metros, supera el cruce con el "Camino de Les Marjals"; prosigue con idénticas características, dejando la "Montañeta Verda" a su derecha y la "Partida Jirafell" a su izquierda. Más adelante deja a su izquierda la "Casa de "Carapatar".

Continúa por la pista, con dirección S-E, por terrenos de marjal de la "Partida Costa Rebia"; deja a su derecha otro grupo de riego del IRYDA. Avanza como viene por la "Partida Bullent y deja a su derecha un campo de aterrizaje de "Ultralijeros". Llega así a la "Carretera A-P-1066", a la altura de su Km. 4,980. Sigue por esta carretera hasta el Km. 4,760 aproximadamente, abandonándola entonces por la izquierda para tomar una pista, a la altura de la "Caseta de La Mea"; avanza por ella en la "Partida Astalons".

Cruza un canal por el "Puente de Bernia"; continúa por las Partidas "Segama" y "Aviat". Llega al "Río Racons", en un cruce de pistas. En este punto la vía pecuaria está cortada por el río, debido al desvío del cauce para desecar la marjal. Prosigue al otro lado por camino, cruza el "Barranco de Sineu" por el antiguo puente, pasa junto a la "Balsa del Sineu". Continúa por el camino que trae hasta enlazar con el "Antiguo Camino de Denia", por donde discurre la Colada nº 14, momento en que termina su trazado.

Tiene una longitud aproximada de 5.900 m. y una anchura legal de 5 m., que se considera necesaria.



Detalle de la descripción y del plano de clasificación



De la Clasificación y de los antecedentes obrantes en el Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana se informa de lo siguiente para el tramo en estudio de la vía pecuaria afectada:

- Que la clasificación describe y grafía la vía pecuaria por una pista. Que esta pista coincide con un camino observable en la actualidad y en fotogramas históricos, salvo después de atravesar el “Puente de Bernia”, que sigue en línea recta, saliéndose del camino tradicional según clasificación y apreciable también en el Vuelo Americano de 1956. Hay que aclarar que en la actualidad el camino sigue un trazado recto, habiendo desaparecido el quiebro tras el citado puente que muestra el vuelo de 1956.
- Las coordenadas de entrada y salida del recinto afectado por la concentración parcelaria, según archivo digital facilitado, son:
 - Entrada (752.889,6 m; 4.307.498,8 m)
 - Salida (755.448,5 m; 4.304.685,4 m)
- La colada “Azagador de la Marjal” tiene una anchura legal de 5m
- La longitud afectada de la colada, siempre en función de los límites reflejados en la cartografía/archivo aportados, es de:
 - De principio a fin: Longitud 4.045,4 m y Superficie 20.227 m² (producto de la longitud por los 5 m de ancho).

Llegados a este punto conviene hacer una reflexión sobre los límites del recinto de concentración parcelaria que reflejan los archivos digitales facilitados. El límite del recinto de concentración por la zona de la colada parece discurrir de una manera un tanto “anárquica” en el sentido de que unas veces va sobre el camino que sirve de eje a la vp, otras por su límite externo, otras por el interno...de forma que va “cosiendo” la vp y también cortando parcelas catastrales de forma poco racional y complicando en gran manera el cumplimiento de los principios de CONTINUIDAD e IDONEIDAD que se exige siempre al trazado de una vía pecuaria. Una propuesta de trazado de vía pecuaria manteniendo estos límites conllevaría que numerosos tramos de la misma se irían quedando fuera y aislados con una geometría alargada y anchos mínimos, sin ningún valor para el uso destinado de acuerdo a la normativa existente.

Por el contrario, parece mucho más lógico alguna de las siguientes alternativas:

- a. que el límite de recinto incluyese - y la concentración respetase - todo el ancho del camino y por tanto la integridad de la vía pecuaria tal como existe en la actualidad, o
- b. que se planteara un trazado diferente, en cuyo caso la superficie a compensar sería la longitud desde el punto de entrada al de salida por el ancho legal.



Conclusiones

Visto lo expuesto, se considera necesario la clarificación de los límites del recinto de concentración en la zona de afección a la vía pecuaria, contemplando en toda propuesta lo siguiente:

1. Si el recorrido de la vp es afectado por la concentración parcelaria, el itinerario quedará definido por el plano de concentración parcelaria.
2. Cualquier trazado alternativo al actual deberá asegurar los principios de
 - a. Continuidad del tránsito ganadero y de los usos complementarios con seguridad y sin estar interrumpido el trazado.
 - b. Idoneidad de los itinerarios (es decir, que puedan ser llevados a cabo los usos que les reserva la Ley),
y
 - c. Integridad superficial (mantenimiento de sus características: longitud, anchura, ...)

Firmado digitalmente por:

Luis Alonso García

Técnico de la Demarcación

Firmado por Luis Alonso García el
30/01/2020 15:11:14



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Diputació de València
Àrea de carreteras
C/Hugo de Moncada, 9
46010 Valencia**

**Asunto: Notificación Carretera
CV-678 zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

Mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

En la actualidad se han iniciado los trabajos de investigación de la propiedad (DOGV n.º 8.519; 01/04/2019), con el fin de elaborar las Bases Provisionales de concentración parcelaria de dicha zona. Se acompaña plano en el cual se delimita el perímetro de la concentración parcelaria.

En caso de que la titularidad de la CV-678, en el tramo correspondiente al término municipal de Oliva, corresponda a la Diputación de Valencia, se solicita expresamente:

1. Si existe algún proyecto de infraestructuras que puedan afectar a la CV-678, solicitándose en su caso, planos del trazado proyectado y referencias catastrales de parcelas afectadas por expropiaciones, junto con la línea de ocupación, al objeto de conocer su afección a parcelas incluidas en la concentración parcelaria.
2. Delimitación de la línea de dominio público de las carreteras mencionadas al objeto de definir la cartografía de las fincas de reemplazo colindantes con la carretera, en la fase de Proyecto. En caso de existir dicha delimitación en soporte informático se solicita el archivo dxf correspondiente.

La información se remitirá a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
96 1247324
C/De la Democràcia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanés Ribas el
16/12/2019 11:04:24
Càrrec: Direcció General



Este es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Pordifmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/1

Documento EPP07/2020. CONSELLERÍA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA	Identificadores
Código de verificación 5E17856B-CC276A76-334AFBDF-A975F91	Otros datos

O F I C I O

S/REF.	REF: DGAGP/SEAC/JVP/DRG
N/REF.	DVAC20EPP0007 (CITese AL CONTESTAR)
FECHA	14/01/2020
CARRETERA AFECTADA	CV-678 De Pego a la Playa de Oliva
TERMINO MUNICIPAL	OLIVA
ASUNTO	Remisión de Informe Técnico

En contestación a su escrito de fecha 30/12/2019, y registro de entrada 5, El Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme de la Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca presenta Notificación de Investigación sobre Propiedad Zona CP Oliva-Pego, adjunto le remito informe técnico de fecha 10/01/2020.

Valencia, 14/01/2020.

El jefe de la Sección de Administración

Fdo.: José Suñer Gómez

CONSELLERÍA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA. DIRECCIÓ GENERAL D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA
CARRER DE LA DEMOCRACIA Nº: 77, esc. B0, puerta 1
46018 VALENCIA

FIRMADO

1. Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIFUTACION	José Suñer Gómez	14 ene 2020 17:50:17
--	------------------	----------------------

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
ORVE	ORVE-7b09-564d-66d3-09f8-7e77-9ba6-d243-77f5	2020-01-21 11:25:05
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE20e00000276552	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/1/	Copia electrónica auténtica



Este es un documento electrónico firmado por la aplicación informática PACTOFIRMA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/portal/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento EPP_7.2020 CV- 678_CONCENTRACION_PARCELARIA_TM_OLIVA	Identificadores
Código de verificación 531333D4-0B427FDE-7DB7426F-636E1E4	Otros datos Pagina 1 de 3



INFORME TÉCNICO

S/REF.	REF: DGAGP/SEAC/JVP/DRG
N/REF.	DVAC20EPP0007
SOLICITANTE	
DESTINATARIO	CONSELLERIA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA.DIRECCIÓ GENERAL D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA
CARRETERA AFECTADA	CV-678 De Pego a la Playa de Oliva
TERMINO MUNICIPAL	OLIVA
TIPO COMUNICACIÓN	Informe Técnico del Servicio de Planificación
REDACTOR	jeabecue

ASUNTO: El Servei d'Estructures Agraires i Cooperativisme de la Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca presenta Notificación de Investigación sobre Propiedad Zona CP Oliva-Pego, declarado utilidad pública y de ejecución urgente la concentración parcela

INFORME:

En referencia a la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV nº 8221), Esta Área de Carreteras e Infraestructuras informa de los siguientes extremos:

La concentración parcelaria afecta a la carretera CV-678 "Pego – Playa de Oliva, y según DECRETO 46/2019, de 22 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana, el tramo de este vial comprendido entre el PK 0+000 y el PK 5+480, (límite de Provincia), pertenece a la Red Local de Carreteras de la Diputación Provincial de Alicante, y el tramo de esta carretera CV-678 comprendido entre el PK 5+480 hasta su final en el PK 7+050 pertenece a la Red Local de Carreteras de Esta Diputación Provincial de Valencia.

La anterior denominación de los 1.570 metros de la carretera CV-678 perteneciente a la Diputación de Valencia fue la antigua VV-1056 "Pego (PROVª. Alicante) a N-332", cuyo itinerario en el año 1991 se dio de alta en el inventario de bienes de la Diputación Provincial de Valencia como activo número 68. Consta la conservación de este vial con Numero 238 "Pego al Mar" en el Plan Provincial de Caminos vecinales y puentes económicos en conservación por la Excmª Diputación Provincial de Valencia a fecha 31 de diciembre de 1947.

Según DECRETO 46/2019, de 22 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana, el vial CV-678 pertenece a la Red Local de Carreteras y por tanto es de aplicación la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y será de aplicación la legislación de carreteras del Estado en todo lo no previsto en la Legislación autonómica de Carreteras, (Disposición Final 1º Ley 6/1991 de 27 de Marzo de Carreteras de la Comunidad Valenciana).

FIRMADO		
1.- Ingeniero Obras públicas de DIPUTACION	Juan Carlos Abellán Guesta	14-ene-2020
2.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	14-ene-2020

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
ORVE	ORVE-bac4-3c58-9127-d061-2f47-b11b-0b83-924e	2020-01-21 11:25:05
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE20e00000276552	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica





Documento EPP_7.2020 CV- 678_CONCENTRACION_PARCELARIA_TM_OLIVA	Identificadores
Código de verificación 531333D4-0B427FDE-7DB7426F-636E1E4	Otros datos



En los casos en los que la administración no le constase documentación que acreditase la propiedad del dominio público comprendido entre la arista exterior de explanación y el límite del dominio público definido en el citado artículo 32, al no estar previsto en la legislación autonómica de carreteras será de aplicación el punto 1. de la Disposición transitoria segunda, "Régimen transitorio de expropiaciones", de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que citamos literalmente:

1. Los terrenos del dominio público viario definidos conforme al artículo 29.1 que no hayan podido ser ocupados por la Administración, por estar amparados en títulos de propiedad y no haberse iniciado o culminado el proceso expropiatorio con el abono del precio y ocupación de los mismos conforme a lo previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, quedarán sujetos al régimen establecido en la presente ley para la utilización del dominio público, si bien sus titulares podrán solicitar la legalización de los usos existentes, siempre que dichos usos no resulten incompatibles con la seguridad viaria, o con la adecuada conservación o explotación de la vía. En otro caso procederá su expropiación.

Analizada la documentación que obra en mi poder, el tramo afectado de la carretera provincial CV-678 no se le conoce planificación viaria o proyecto que señale la anchura de la zona de dominio público. La carretera CV-678 no se puede clasificar como autopista, autovía o vía rápida, y por tanto, aplicando el artículo 32 de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, **el dominio público del tramo de carretera CV-678 está delimitado por sendas líneas situadas a la distancia de tres metros medidas desde la arista exterior de la explanación.**

Consultada la documentación que obra en mi poder, no consta en esta Área de carreteras documentación que acredite la propiedad de la zona comprendida entre la arista exterior de explanación y la línea situada a tres metros de esta arista, y por tanto entendemos que en esta franja de tres metros de ancho es de aplicación el punto 1. de la Disposición transitoria segunda, "Régimen transitorio de expropiaciones", de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre.

La concentración parcelaria afecta, en la provincia de Valencia, al tramo de la carretera CV-678 comprendido entre el PK 5+480, (límite de Provincia), hasta el PK 6+212 final de la concentración parcelaria. Según la Sede electrónica de Catastro el tramo de la carretera CV-678 mencionado se identifica con aproximadamente el 42 % de la parcela catastral 9003 del polígono 15 de Oliva, siendo el 58 % restante de esta parcela colindante a la calzada de la Autopista AP-7. El titular catastral de la parcela 9003 del polígono 15 de Oliva es AUREA Concesiones de Infraestructuras SACE.

FIRMADO

1.- Ingeniero obras públicas de DIPUTACION	- Juan Carlos Abellán Guesta	14-ene-2020
2.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	14-ene-2020

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE20e00000276552

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-bac4-3c58-9127-d061-2f47-b11b-0b83-924e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-01-21 11:25:05

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





Documento EPP_7.2020 CV- 678_CONCENTRACION_PARCELARIA_TM_OLIVA	Identificadores
Código de verificación 531333D4-0B427FDE-7DB7426F-636E1E4	Otros datos



Se ha procedido a descargar de la página WEB de la oficina virtual de la Gerencia de Catastro la digitalización del parcelario y se ha superpuesto sobre la ortofoto CV05 2019 CC BY 4.0 © Institut Cartogràfic Valencià, Generalitat, (Datos del vuelo: del 14/05/2019 al 30/06/2019), observándose como las lindes catastrales de las parcelas colindantes al sur de la carretera CV-678 están a borde de Calzada invadiendo el talud y elementos de protección medioambientales y funcionales de la carretera Provincial CV-678 definido según el artículo 32 de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana.

La Digitalización del parcelario catastral que realizó la Gerencia Regional de Catastro con respecto la carretera Provincial CV-678 es incorrecto tanto, gráficamente como de titularidad, y no se debería de usar la representación gráfica catastral como propiedad. Esta Área de Carreteras ordenará tomar los datos topográficos de la arista exterior de explanación existente en el tramo de carreteras CV-678 afectado por la concentración parcelaria conforme al artículo 32 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de Marzo de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y remitirá a esta documentación digitalizada a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencias Climáticas y Transición Ecológica.

Por todo lo anteriormente expuesto, y analizada la documentación que obra en mi poder, **SE INFORMA** que la concentración parcelaria afecta, en la provincia de Valencia, al tramo de la carretera CV-678 comprendido entre el PK 5+480, hasta el PK 6+212, IDENTIFICÁNDOSE EN EL PARCELARIO CATASTRAL ACTUAL CON PARTE DE LA PARCELA 9003 DEL POLÍGONO 15 DE Oliva, invadiendo las parcelas catastrales colindante el dominio público de la carretera CV-678. Esta Área de Carreteras e Infraestructuras ordenará tomar los datos topográficos para corregir el parcelario catastral y remitirá dicha información a la Generalitat Valenciana para que la incluya, si procede, la alteración gráfica y de titularidad del tramo de carretera CV 678 en la concentración parcelaria pretendida.

FIRMADO

1.- Ingeniero obras públicas de DIPUTACION	- Juan Carlos Abellán Guesta	14-ene-2020
2.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	14-ene-2020

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE20e00000276552

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-bac4-3c58-9127-d061-2f47-b11b-0b83-924e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-01-21 11:25:05

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



Este es una copia impresa del documento electrónico. La información no se valida, así como el uso de copia impresa de este documento es inválido. Para obtener la copia electrónica original, consulte el siguiente enlace: https://www.sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Excma. Diputación Provincial de Alicante
Departamento carreteras
C/ Tucumán, 8
03005 Alicante**

**Asunto: Notificación Carretera
CV-678 zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

Mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

En la actualidad se han iniciado los trabajos de investigación de la propiedad (DOGV n.º 8.519; 01/04/2019), con el fin de elaborar las Bases Provisionales de concentración parcelaria de dicha zona. Se acompaña plano en el cual se delimita el perímetro de la concentración parcelaria.

En caso de que la titularidad de la CV-678, en el tramo correspondiente al término municipal de Pego, corresponda a la Diputación Provincial de Alicante, se solicita expresamente:

1. Si existe algún proyecto de infraestructuras que puedan afectar a la CV-678, solicitándose en su caso, planos del trazado proyectado y referencias catastrales de parcelas afectadas por expropiaciones, junto con la línea de ocupación, al objeto de conocer su afección a parcelas incluidas en la concentración parcelaria.
2. Delimitación de la línea de dominio público de las carreteras mencionadas al objeto de definir la cartografía de las fincas de reemplazo colindantes con la carretera, en la fase de Proyecto. En caso de existir dicha delimitación en soporte informático se solicita el archivo dxf correspondiente.

Del tramo correspondiente al t.m de Oliva, se cursará consulta al área de carreteras de la Diputación de Valencia.

La información se remitirá a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
96 1247324
C/De la Democracia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:26
Càrrec: Direcció General



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

**ÁREA DE SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS**

ALEJANDRO MORANT CLIMENT (1 de 1)
Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e
Instalaciones y Parque Móvil
Fecha Firma: 03/01/2020

S. Ref.: DGAGP/SEAC/JVP/DRG
N. Ref.: 19383/2019
Nº de Expte.: P-154/19
Asunto: Comunicación Inicial

D. G. D'AGRICULTURA,
RAMADERIA I PESCA
SERVEI D'ESTRUCTURES AGRARIES
I COOPERATIVISME

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9
D'OCTUBRE
CARRER DE LA DEMOCRACIA, 77 ·
EDIF. B0 P1
46018 VALÈNCIA

Con fecha 27 de diciembre de 2019 y Registro General de Entrada nº 2019-E-RC-24948 ha tenido entrada en el Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras su escrito de petición en relación con su solicitud de Informe relativo a la concentración parcelaria Oliva-Pego, con nº de Expediente P-154/19; por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la L.O. 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición y el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), le INFORMO:

-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la L.O. 4/2001, de 12 de noviembre, se va a proceder a su examen y comprobación del cumplimiento de los requisitos previstos en dicha norma para poder declarar su admisión o inadmisión. El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses a contar desde la fecha de presentación, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la citada norma.

-Que en el caso de que dicha petición no sea resuelta en los plazos establecidos, los efectos que producirá el silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 24.1 de la LPACAP, será negativo y ello con independencia de la obligación de dictar resolución expresa en dicho procedimiento con posterioridad al vencimiento del mencionado plazo.





DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En la fecha de la firma electrónica.

ALEJANDRO MORANT CLIMENT

SR. DIPUTADO DE CARRETERAS, VÍAS, CONSERVACIÓN DE
EDIFICIOS E INSTALACIONES Y PARQUE MÓVIL





DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

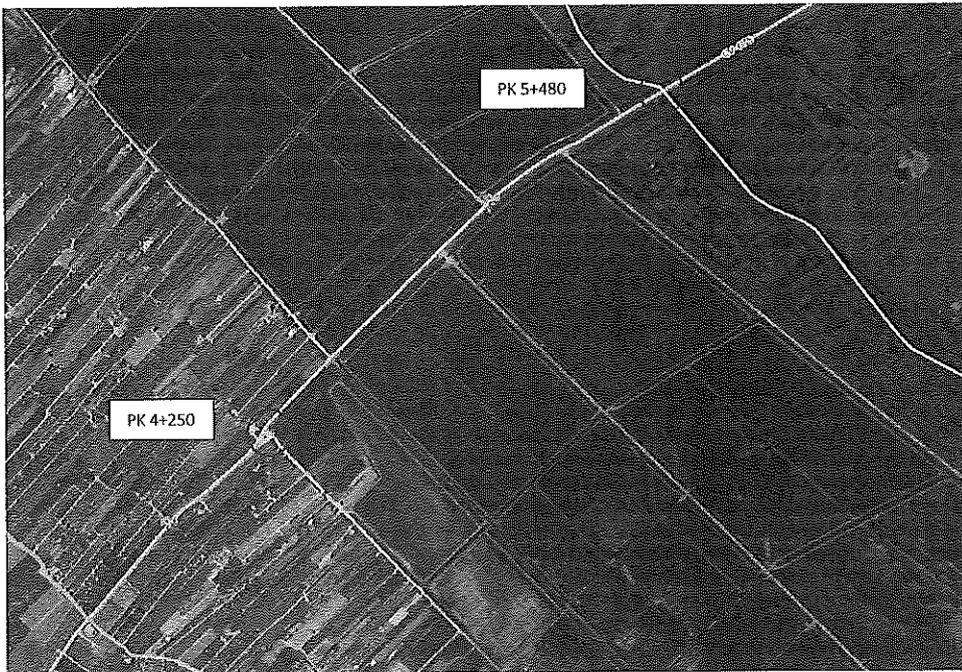
ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

Gestiona: 19365/2019
Asunto: Notificación Investigación.

Vista la notificación recibida de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, relativa al proceso de investigación incluido en el procedimiento "Concentración Parcelaria de Oliva-Pego", regulado mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, la técnico que suscribe, adscrita al Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras, INFORMA:

El perímetro de la zona a concentrar se sitúa entre los polígonos 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego.

Sobre la zona objeto de concentración discurre el tramo de la Carretera Provincial CV-678 "Pego - Playa de Oliva" comprendido entre los puntos kilométricos 4+250 y 5+480.



Cód. Validación: 44GNESP5MUN3XDCD9VEPEPAM | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestiona | Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

2020-S-RC-122

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-b2a4-7d25-2839-df96-6deb-0717-4cc5-54a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v>
alidar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-01-10 07:58:40

Validez del documento

Original



ORVE-b2a4-7d25-2839-df96-6deb-0717-4cc5-54a6



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

Dicho tramo de carretera está identificado mediante las siguientes Referencias Catastrales:

03102A004090030000DJ

03102A005090050000DR

03102A006090010000DY

Lo que se informa para que surta los efectos oportunos.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.



Cód. Validación: 44GNESP50JN3XGDPWIEFPAM | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

2020-S-RC-122

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-b2a4-7d25-2839-df96-6deb-0717-4cc5-54a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v_alidar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-01-10 07:58:40

Validez del documento

Original





DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Carreteras

ALEJANDRO MORANT CLIMENT (1 de 1)
Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil
Fecha Firma: 24/02/2020



Serie documental: Correspondencia
Nº Expediente: 19383/2019 P-154/19
Tipo documental: Comunicación
Asunto: Comunicación Informe Técnico
Destinatario:
D. G. d'Agricultura, Ramadería i Pesca
Servei d'Estructures Agraries i Cooperativisme
Ciutat Administrativa 9 d'octubre
Carrer de La Democracia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

En relación con su escrito presentado el día 27 de diciembre de 2019 (Registro General de Entrada nº 2019-E-RC-24948), en el que solicita informe relativo a la concentración parcelaria Oliva-Pego, le transcribo el informe emitido por los Servicios Técnicos del Departamento de Carreteras, de fecha 21 de febrero de 2020:

"No existe actualmente ningún proyecto del Departamento de Carreteras pendiente de ejecución que pueda modificar los terrenos ocupados por la CV-678 en el ámbito de la concentración parcelaria de referencia.

El dominio público del tramo de la carretera CV-678 que discurre por el ámbito de la concentración parcelaria de referencia, está delimitado por sendas líneas situadas a la distancia de 3 metros medidas desde la arista exterior de la explanación, según establece el artículo 32 de la Ley 6/91, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana. Debe tenerse en cuenta que la arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural. No se dispone de dicha delimitación en soporte informático."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil, Alejandro Morant Climent

Diputación de Alicante, Avenida de la Estación, 6, 03005-Alicante



Cód. Validación: 9A6KN2F33TXLLM76Q8YMGXMD | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-27bd-c9e7-ae9f-65d3-9066-a81b-f5d8-f98c	2020-02-25 08:02:19
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2020-S-RC-1543	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/servicio_csv_id/1/	Original



ORVE-27bd-c9e7-ae9f-65d3-9066-a81b-f5d8-f98c



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Confederación Hidrográfica del Júcar
Att: Sr. Comisario de Aguas
D. Miguel Polo Cebellán
Avda Blasco Ibáñez, 48
46010 Valencia**

**Asunto: Notificación Investigación
Propiedad zona CP Oliva-Pego.
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

Mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

El perímetro de la zona a concentrar está situada en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se adjunta plano del perímetro).

Encontrándose actualmente el procedimiento en fase de investigación de la propiedad, en el término municipal de Oliva (Valencia), polígonos catastrales 13, 14, 15, 17 y 18, se localizan en la cartografía catastral vigente de dichos polígonos, dentro del perímetro, numerosas referencias catastrales con aprovechamiento de *hidrografia construida* y cuya titularidad catastral se asigna a la Confederación Hidrográfica del Júcar. Dichos elementos se encuentran en la actual zona de no cultivo.

Se solicita que la Confederación Hidrográfica del Júcar, informe si las mencionadas referencias catastrales, corresponden efectivamente a su dominio, para en su caso, declarar el mismo a su favor, a efectos del procedimiento de concentración parcelaria que se está llevando acabo.

Ruego remita contestación de este escrito a:

*Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
C/ De la democracia, 77, Edificio B0 1ª planta
46018 Valencia*

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmado por Rogelio Llanes Ribas el
23/12/2019 13:05:16
Cargo: Dirección General



Valencia 30 de enero de 2020

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO
RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN
ECOLÓGICA

Servicio de Estructuras agrarias y cooperativismo
Ciudad Administrativa 9 d'Octubre
Calle de la Democracia, 77 Edificio B1 P1
46018 València-

N.R.: 2019C-AD-00003 (Cítese al contestar)

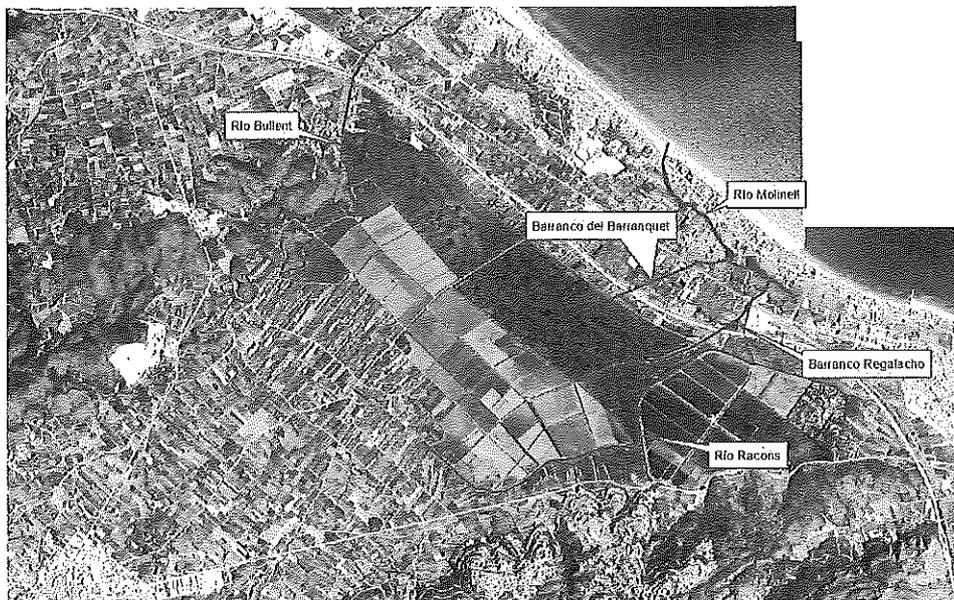
ASUNTO: CONCENTRACION PARCELARIA DE OLIVA-PEGO.

Con fecha 23/12/2019 se recibe oficio del Servicio de Estructuras agrarias y cooperativismo de la Consellería de Agricultura, en el que comunica que en los polígonos catastrales 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva y 5, 6, 7 y 18 de Pego existen numerosas referencias catastrales con aprovechamiento de hidrografía construida y cuya titularidad catastral se asigna a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por lo que solicita de este organismo informe sobre lo expuesto.

El área sobre la que se solicita informe se trata de una zona de marjal en la que existen numerosas acequias construidas por los usuarios de las tierras de cultivo con objeto de distribuir las aguas de riego y controlar el nivel de las aguas del marjal, por lo tanto dichas acequias no pueden considerarse elementos integrantes del dominio público hidráulico.

Por otra parte la zona ha sido objeto de actuaciones que han modificado el curso original de las aguas de los ríos estando en la actualidad muy alterado el trazado de los cauces.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la configuración actual de las cuencas hidrográficas y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Aguas se considera que los cauces públicos existentes en el entorno del marjal son los que se indican en la figura siguiente:



EL COMIARIO DE AGUAS
Miguel Polo Cebellán
Documento firmado electrónicamente



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Banco de España
Delegación de Valencia
C/De las Barcas, 6
46002 Valencia**

**Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Investigación hipotecas
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a esa Entidad el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria.

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

Ruego acuse de recepción e información, en su caso, a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo.
96 1247324
C/De la Democràcia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:25
Càrrec: Direcció General



GENERALITAT
VALENCIANA

ACUSE DE RECIBO
JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ

A	ENTIDAD EMISORA ENTITAT EMISSORA		
CÓDIGO/CODI	NOMBRE/NOM		
A10.00	Registro Centralizado de la Generalitat Valenciana		
B	DESTINATARIO DESTINATARI		
NIF/NIF	NOMBRE/NOM	APELLIDOS/COGNOMS	
Q2802472G	BANCO DE ESPAÑA		
C	DATOS DE LA COMUNICACIÓN DADES DE LA COMUNICACIÓ		
NÚMERO/NÚMERO	FECHA DE ALTA/DATA D'ALTA	FECHA DE CADUCIDAD/DATA DE CADUCITAT	IDIOMA/IDIOMA
870765	26/12/2019	05/01/2020 23:59	CASTELLANO
CORREO ELECTRÓNICO *CORREU EL·LECTRÒNIC*			
registro.general@bde.es			
REFERENCIA ORIGEN/REFERÈNCIA ORIGEN			
GVRTE/2019/328620			
CÓDIGO EXPEDIENTE/CODI EXPEDIENT		NÚMERO REGISTRO/NOMBRE REGISTRE	
CP OLIVA-PEGO		GVRTE/2019/328620	
ASUNTO/ASSUMPT			
CP OLIVA-PEGO: Oficio art 192 LRDA, investigación hipotecas zona CP Oliva-Pego			
CÓDIGO PROCEDIMIENTO/CODI PROCEDIMENT			
18490			
D	RESULTADO DE LA COMUNICACIÓN RESULTAT DE LA COMUNICACIÓ		
RESULTADO/RESULTAT	FECHA ACCESO/DATA ACCÉS	DNI/DNI	
Accedida	26/12/2019 14:15	Q2802472G	
NOMBRE Y APELLIDOS/NOM I COGNOMS			
BANCO DE ESPAÑA null null			

(*) Además de a esta cuenta, los avisos se envían a la cuenta configurada en las preferencias de usuario. Dicha cuenta no se muestra./A més de a este compte, els avisos s'envien al compte configurat a les preferències d'usuari. Aquest compte no es mostra.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Asociación Española de Banca
Paseo de la Castellana 259-D
28046 Madrid**

Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Investigación hipotecas
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a esa Entidad el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria.

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

Ruego acuse de recepción e información, en su caso, a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo.
96 1247324
C/De la Democracia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:25
Càrrec: Direcció General



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Confederación Española Cajas de Ahorro
C/ Alcalá, 27
28014 Madrid**

**Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Investigación hipotecas
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a esa Entidad el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria.

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

Ruego acuse de recepción e información, en su caso, a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo.
96 1247324
C/De la Democràcia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:24
Càrrec: Direcció General



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca

Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

Instituto de Crédito Oficial
Paseo del Prado, 4
28014 Madrid

Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Investigación hipotecas
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a esa Entidad el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria.

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

Ruego acuse de recepción e información, en su caso, a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo.
96 1247324
C/De la Democracia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:27
Càrrec: Direcció General



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca
Servei d'Estructures Agràries i Cooperativisme**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · Edif. B0 P1
46018 València

**Unión Nacional Cooperativas de Crédito
C/ Alcalá, 55
28014 Madrid**

**Asunto: Notificación zona
CP Oliva-Pego.
Investigación hipotecas
Ref: DGAGP/SEAC/JVP/DRG**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), y a fin de facilitar a esa Entidad el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle sobre las parcelas sitas en la zona, pongo en su conocimiento que mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell, se declaró de utilidad pública y ejecución urgente la concentración parcelaria de Oliva-Pego (DOGV n.º 8221).

Los referidos derechos serán principalmente hipotecas u otro tipo de gravámenes sobre las parcelas a concentrar que deben reflejarse durante el proceso de investigación parcelaria.

El perímetro de la zona a concentrar está situado en los polígonos 13, 14, 15, 17 y 18 del término municipal de Oliva (Valencia) y 5, 6, 7 y 18 del término municipal de Pego (Alicante), sin perjuicio de su ulterior modificación por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras con base a lo establecido en el artículo 172 y 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (se acompaña plano adjunto).

Ruego acuse de recepción e información, en su caso, a:

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo.
96 1247324
C/De la Democracia,77- B0-1ª
46018 Valencia

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmat per Rogelio Llanes Ribas el
16/12/2019 11:04:24
Càrrec: Direcció General